



Cerro Sombrero, 14 de mayo de 2013.-

NUM 368/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere realizar reparaciones en la casa municipal, ubicada en calle Ramón Serrano s/n, asignada al equipo de profesionales de Servicio País.
- 2) Que se requiere contar con el servicio de reparación de la casa asignada a los profesionales de Servicio País, ubicada en calle Ramón serrano s/n.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa, según la naturaleza de las negociaciones, Licitación Pública previa sin ofertas o con ofertas inadmisibles.
- 4) El proveedor cuenta con los productos requeridos y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE el Servicio de de reparación de la casa asignada a los profesionales de Servicio País, ubicada en calle Ramón serrano s/n. a FRANCISCO MANQUEHUAL ARAVENA RUT 12.018.792-9, orden de compra electrónica N° 3866-75-SE13, por un monto total de \$1.500.000, (un millón quinientos mil pesos) Retención legal incluida, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde